

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

11 00 14 00 30 13 **2019 1073**

Acorde a lo solicitado por el demandante, se dispone:

PONER en conocimiento de la abogada YULIANA DUQUE VALENCIA, que dentro del asunto no se encuentra reconocida como apoderada de la actora, tal como se le indicara en el auto del 2 de noviembre de 2021, por tanto no hay lugar a aceptar la renuncia al poder.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

| | |
|--|-----------------------|
| JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL | |
| La providencia anterior se notifica en el ESTADO | |
| No. <u>06</u> | Hoy <u>04-02-2022</u> |
| JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario | |